

05.2015

Requisitos técnicos para la adhesión a un servicio electrónico del Banco de España mediante la Red Pública Internet para el intercambio de información en ficheros mediante ITW.

I.E.2015.07

Departamento de Sistemas de Información

Hoja de Control

Título	Requisitos técnicos para la adhesión a un servicio electrónico del Banco de España mediante la Red Pública Internet para el intercambio de información en ficheros mediante ITW.
Autor	Departamento de Sistemas de Información
Versión	01
Fecha	03.2014

Registro de Cambios

Versión	Fecha	Motivo del cambio
02	05.2015	Se incluyen especificaciones TLS

ÍNDICE

1	Conexión a Internet	1
2	Equipamiento	1
3	Certificados digitales autorizados	1
4	Pruebas de homologación y verificación.....	1
	4.1 De homologación técnica:.....	1
	4.2 De verificación funcional:.....	2

1 Conexión a Internet

Si no dispone de conexión a Internet, se deberá contratar una línea para acceder a dicha red.

2 Equipamiento

En la actualidad, los requisitos mínimos del puesto desde el que se accederá a servicios del Banco de España desde aplicaciones Web, son los siguientes:

- Navegador Web Internet Explorer 6.0 o superior y TLS 1.0 o superior
- Sistema Operativo: Windows 2000 o superior.

3 Certificados digitales autorizados

El acceso a ITW le obliga a identificarse y autenticarse con un certificado, el cual estará autorizado al final del proceso de adhesión al servicio que se haya solicitado. En las “Normas de adhesión” asociadas a cada servicio se podrán limitar las Autoridades de Certificación admitidas para dicho servicio y/o los certificados aceptados.

La información necesaria referente a:

- obtención de nuevos certificados digitales
- identificación del DN de los que ya tiene para incorporarlos al formulario, la obtendrá en el siguiente enlace:

[“Certificados digitales y firma electrónica”](#)

4 Pruebas de homologación y verificación

Antes de dar por finalizado el proceso de adhesión, y una vez que se disponga de la conexión a la red INTERNET y se haya instalado el certificado en el navegador del equipamiento deseado, el Banco de España le podrá requerir la realización de unas pruebas:

4.1 De homologación técnica:

Su finalidad es garantizar que la entidad puede comenzar el intercambio de información. Para realizar esta prueba se deberá acceder a la aplicación Web ITW tal y como se indica en el [“Manual de usuario de ITW”](#), en donde comprobará que estará autorizado a dos procesos de prueba: ITWPR1 para enviar e ITWPE1 para recibir.

La entidad enviará un fichero por el proceso ITWPR1 con las siguientes características:

- Nombre del fichero: ITW-TEST.txt
- Contenido del fichero: ITW Prueba homologación

Cuando se recibe el fichero en el Banco de España, se genera la respuesta que será enviada a la entidad por el proceso ITWPE1. El tiempo que transcurre hasta que la entidad recibe la respuesta es aproximadamente de unos 5 minutos.

Tras recibir el fichero por el proceso ITWPE1, la entidad tiene que verificar que el fichero es legible y notificarlo a Banco de España, mediante un correo a redbde@bde.es,

4.2 De verificación funcional:

Es posible que se le requiera también para hacer una prueba de verificación para comprobar el correcto acceso al servicio solicitado. En este caso los pasos a seguir estarán detallados en el “Norma de Adhesión” de dicho servicio.